

AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA)

EDICTO sobre licencia de discoteca solicitada por La Bodega Don Luis, S.L. en calle Nuestra Sra. de Fátima, 15. (PP. 3436/94).

Por la Bodega Don Luis S.L. se ha solicitado licencia de apertura para discoteca, en calle Nuestra Señora de Fátima, 15, lo que se publica en cumplimiento del artículo 30, del Reglamento de Actividades Molestas de 30.11.61, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo, hagan las observaciones que estimen convenientes, durante el plazo de diez días.

Pilas, 8 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 3527/94).

Don Juan Ortega Paniagua, Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Marbella),

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Gabriel Amat Ayllón, en representación de Nueva Aguadulce, S.A., en Sector 5, según proyecto redactado por D. Antonio Morales García.

Lo que se hace público a los efectos de cumplimentar el artículo 124 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio.

Roquetas de Mar, 22 de noviembre de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

ANUNCIO de expropiación forzosa abastecimiento a la comarca de La Contraviesa.

Declarada la urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 1991, de las obras Abastecimiento a la Comarca de la Contraviesa 1.ª Fase, Conexión Balsa-Sifón. Beneficiarios Ayuntamientos de Albondón, Albuñol Murtas y Turón. Término municipal de Castaras (Granada). esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el art. 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castaras y en las oficinas de la Confederación, para que comparezcan el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las 11 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Castaras, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 22 de noviembre de 1994.- El Secretario General, P.O., El Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.

D. Fco. Rodríguez López, Castaras (Granada).

D. Antonio Alcalde Martín, Juviles (Granada).

D. José Antonio Guadal García, C/ D. Quijote, 12-4.º-L-18.008 (Granada).

D. Tesifón Torres Alcalde, C/ Lanzarote, 2, 18.007 (Granada).

D.ª María Torres Alcalde, C/ Lanzarote, 2, 18.007 (Granada).

D. Ricardo Hidalgo Salas, C/ Los Cereillos, 18.431 Castaras.

D.ª María Rodríguez Salas, C/ Vía Castillo, 18.439 Castaras (Granada).

D.ª Concepción Salas Rodríguez, C/ de los Cerrillos, 18.439 Castaras (Granada).

D. Juan Rodríguez Ortega, 18.439 Castaras (Granada).

D. Nicolás Rodríguez Ortega, 18.439 Castaras (Granada).

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1995

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1995 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63